



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SEVILLA VALLE DEL CAUCA

Constancia Secretarial: Informo al Señor Juez que en el presente asunto, mediante auto 073 de enero 31 de 2024, se designó como secuestre en reemplazo del Dr. CESAR AUGUSTO POSTES B., a la señora JULIETA ORTEGÓN GÁRCES, con C.C. 29.806.202, quien aceptó la designación, desconociéndose si en la fecha, el secuestre saliente hizo o no entrega del inmueble rural La Italia” ubicado en la Vereda de Aures, jurisdicción del Municipio de Caicedonia Valle.

mayo 6 de 2024


JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SRIO.

Sevilla Valle, mayo seis (6) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto	No. 406
Radicación	2018-00099-00
Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Demandante	ISRAEL RESTREPO
Demandada	GILBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ
Tema	Auto requiere secuestre (s)

Visto el anterior informe de secretaria, se requiere a los auxiliares de la justicia -saliente y entrante – para que informe si llevaron a cabo el empalme correspondiente a la entrega del predio rural” La Italia” ubicado en la Vereda de Aures, jurisdicción del Municipio de Caicedonia Valle.

En caso positivo, allegar copia del acta de entrega, debiendo el secuestre saliente, rendir cuentas definitivas y comprobadas de su gestión. Como se ordenara en auto No. 073 de enero 31 de 2024.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



DARIO ALBERTO ARBELAEZ CIFUENTES

JUEZ



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO SEVILLA VALLE DEL CAUCA

La anterior providencia, se notifica por estado electrónico No. 065 (Art. 9° ley 2213 de 2022)

Firmado Por:

Dario Alberto Arbelaez Cifuentes

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil Con Conocimiento En Asuntos Laborales

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e30b1c5d878a7b41e0a52e638ba2acfbea6df51e029be98e73677aa16ace332**

Documento generado en 06/05/2024 03:28:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>